



ED ESTRATEGIA DE
DIFUSIÓN 2022

CONTAMOS TODAS
TODOS | 

DICIEMBRE DE 2021

Estrategia de Difusión 2022

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Dirección de Difusión y Campañas Institucionales

CONTENIDO

1. GLOSARIO.....	3
2. INTRODUCCIÓN.....	5
3. MARCO LEGAL.....	7
4. JUSTIFICACIÓN.....	15
5. ANTECEDENTES.....	17
6. ESTRATEGIA.....	19
6.1. Campañas.....	21
6.2. Escenarios de difusión.....	24
6.3. Subcampañas.....	26
7. PLANEACIÓN DE MEDIOS POR ESCENARIOS.....	30
8. INDICADORES DE DESEMPEÑO.....	38
9. CONSIDERACIONES FINALES.....	39

1. GLOSARIO

Activación Transmedia: Se refiere a una acción de difusión pagada que se contempla como parte de la mezcla de medios de una campaña publicitaria, que se lleva a cabo a través de medios digitales, páginas web, redes sociales o plataformas digitales, servicio de pauta de una campaña publicitaria en múltiples plataformas de comunicación, como medios digitales y redes sociales.

Banner: Mensaje publicitario inserto en una página de internet.

Campaña institucional: Se refiere a las cinco campañas, Promoción de la Participación Ciudadana en los Procesos Electorales, Fortalecimiento de la Cultura Cívica, Credencialización y Valor institucional, que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) diseñó e instrumentó para llevar a cabo la difusión institucional, en coordinación con las instancias que por el objeto o contenido de la campaña son competentes. En este sentido, en esta Estrategia de Difusión se planeó difundir mensajes mediante el uso de los tiempos del Estado en radio y televisión que corresponden al INE, asimismo, a través de inserciones en periódicos, revistas y medios digitales, con el objetivo de comunicar a la ciudadanía temáticas referentes a los fines del Instituto: contribuir al desarrollo de la vida democrática, integrar el Registro Federal de Electores, asegurar a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática, así como garantizar la paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político electoral.

Clics: Pulsación que se realiza en un mouse u otro dispositivo para dar una instrucción a una computadora.

Concepto de marca: Es el conjunto de valores gráficos y conceptuales que acompañan la comunicación de una entidad y por los cuales el público la identifica.

Estrategia de Difusión: Documento que establece el propósito, objetivos específicos, público objetivo, así como el Plan de Medios de las Campañas Institucionales.

Impresiones: Es el número de veces que una publicación ha sido vista. Una sola persona puede ver varias veces una publicación o contenido.

Inserción: Espacio publicitario en medios impresos, como periódicos y revistas.

Plan de medios: Se refiere a la combinación de canales de comunicación por los que se transmiten los diferentes mensajes para lograr su objetivo de comunicación.

Medios interactivos: Canales de comunicación que permiten la interacción directa entre una persona emisora y receptora. En esta Estrategia se hace referencia a los sitios web, aplicaciones o redes sociales donde el INE difunde sus mensajes institucionales.

Medios unidireccionales: Medios de comunicación que no permiten la interacción directa entre personas emisoras y receptoras. En esta Estrategia se hace referencia a la televisión, radio y medios impresos.

Mensajes de coyuntura: (Campaña unitaria): Aquellos que no fueron establecidos en la Estrategia de Difusión y que responden a situaciones extraordinarias, para las cuales se tiene previsto actuar a través de una campaña reactiva denominada Unitaria que responderá a temas específicos de atención inmediata que pueden derivar de Acuerdos del Consejo General, acatamiento a Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, solicitudes de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, coproducciones con instituciones defensoras de los Derechos Humanos, impulsores de la cultura cívica, igualdad de género y no discriminación, instituciones académicas y/o casos fortuitos que determinen acciones del Instituto a difundir e informar, bajo el principio de máxima publicidad hacia la ciudadanía.

Pauta: Instrucción de la publicación de una pieza de comunicación en radio, televisión o medios digitales.

Vistas o views: Es el número de veces que las personas usuarias acceden a una sección de una página web.

Visitas: Secuencia de vistas que una usuaria o un usuario realizan a una página web.

2. INTRODUCCIÓN

La Estrategia de Difusión 2022 es el documento a través del cual la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) establece y define el contenido de las Campañas Institucionales para el año 2022, así como el plan de medios donde se indican el total de mensajes a realizar, los medios a utilizar, la temporalidad de éstos, el público objetivo a los que están dirigidos y los indicadores de desempeño que permitirán dar seguimiento a su instrumentación a lo largo del año.

El documento contempla una vigencia de un año e incluye una planeación para tres escenarios: el Proceso Electoral Local 2021-2022, las entidades que no celebrarán elecciones en 2022 y la parte inicial del Proceso Electoral Local 2022-2023.

Cabe señalar que en la construcción de esta Estrategia juegan un papel importante, como elementos estratégicos y de dirección, la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023 (ENCCÍVICA), ya que con su diagnóstico y los objetivos que persigue, es decir: 1) desarrollar una ciudadanía que se apropie y ejerza de manera responsable sus derechos (en general y no sólo los políticos), 2) que esta ciudadanía contribuya e incida en la discusión pública y 3) que cree contextos de exigencia a los poderes públicos, que favorezcan la estatalidad y la eficacia del Estado de derecho; se busca contribuir con tareas permanentes y transversales a las elecciones.

De igual manera, la Evaluación de las Campañas Institucionales 2021 realizada por la Universidad Nacional Autónoma de México, permite conocer la comunicabilidad, utilidad y recordación de los mensajes, así como contar con una serie de elementos que coadyuvan a entender qué formatos y medios son más eficientes para cumplir con los objetivos de esta Estrategia, y qué elementos de producción pueden ser más eficientes para conectar con la ciudadanía.

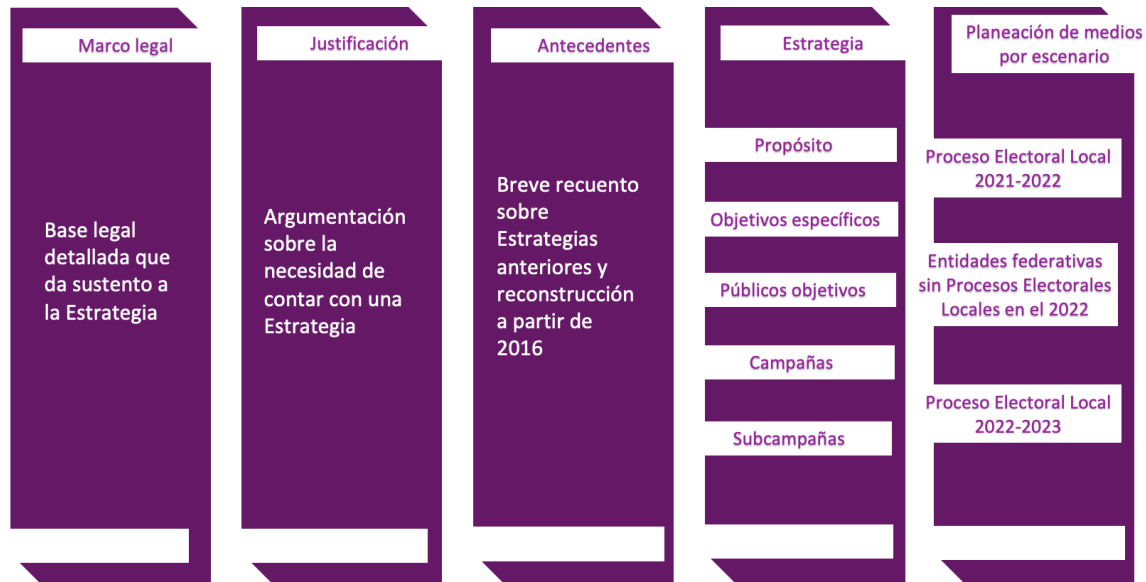
Ahora bien, para responder a las transformaciones que como resultado de la evolución tecnológica y de la contingencia sanitaria hubo en los hábitos de consumo de medios y de información de las personas, desde 2020 se ha puesto especial énfasis en hacer uso de las herramientas digitales que permitan aumentar la presencia del Instituto en el entorno digital, posicionar los mensajes centrales de las campañas institucionales, aumentar los puntos de contacto con la ciudadanía y apelar a las personas que han reducido o eliminado el consumo de medios tradicionales, tales como la televisión, la radio o los medios impresos. Para cumplir

con este objetivo, en la presente Estrategia se contempla el aumento en el uso de herramientas como las redes sociales, las plataformas digitales, los medios digitales y las aplicaciones conversacionales, de tal forma que se aprovechen las cualidades de dichas herramientas para reforzar el alcance y la efectividad de la difusión institucional.

Para finalizar, como se ha venido realizando desde 2019, la difusión institucional estará arropada bajo el concepto de marca CONTAMOS TODAS, CONTAMOS TODOS, y los mensajes se organizarán con base en las cinco campañas de esta Estrategia: Promoción de la Participación Ciudadana en los Procesos Electorales, Fortalecimiento de la Cultura Cívica, Credencialización, Valor Institucional y Unitaria.

En la siguiente gráfica se encuentra la estructura general de este documento:

Ilustración 1 Estructura del documento



Fuente: Elaboración propia

De igual forma, es importante señalar que existe un ejercicio de democracia participativa que se contempla para el año 2022: la Revocación de Mandato; sin embargo, en la presente Estrategia no se incluye puesto que la difusión de este ejercicio es establecida en una Metodología independiente de conformidad con su respectiva regulación.

Respecto al proceso de Revocación de Mandato, ante su eventual ejecución, se establece una metodología específica, de conformidad con la Ley Federal de

Revocación de Mandato, en concordancia con el Acuerdo INE/CG1566/2021 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se Modifican los Lineamientos para la Organización de la Revocación de Mandato y sus Anexos, con Motivo de la Expedición de la Ley Federal de Revocación de Mandato de 30 de septiembre de 2021 (Versión Engrosada), en su Capítulo II. De la promoción y difusión de la RM, puntualmente se establece:

Artículo 34. La DECEyEC propondrá a la Comisión competente la Metodología para difusión y promoción de la Participación Ciudadana de la RM en términos de lo que establezcan las bases de la Convocatoria.

Por lo antes expuesto, no se considera en la presente Estrategia los temas a difundir sobre este eventual ejercicio.

3. MARCO LEGAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El artículo 41, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales.

En el Apartado B del precepto legal referido, se explica que corresponde al Instituto:

- a) Para los procesos electorales federales y locales:
 - 1. La capacitación electoral;
- b) Para los procesos electorales federales:
 - 2. La preparación de la Jornada Electoral;

Asimismo, en su Artículo 41, apartado A del párrafo III, se establece que el Instituto Nacional Electoral es la autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en materia de radio y televisión.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIFE)

En el artículo 30, primer párrafo, incisos a) y g), se establece que son fines del Instituto: contribuir al desarrollo de la vida democrática, y llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática.

Asimismo, en el artículo 30, párrafo 1, incisos a), d), f), g) y h) se dispone que son fines del Instituto contribuir al desarrollo de la vida democrática; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática, y fungir como autoridad única para la administración del tiempo que corresponde al Estado en radio y televisión destinado a los objetivos propios del Instituto, a los de otras autoridades electorales y a garantizar el ejercicio de los derechos que la Constitución otorga a los partidos políticos en la materia.

Por su parte, en el artículo 58, párrafo 1, incisos d), e), f), g), h), j), y l) se determinan como atribuciones de la DECEyEC: diseñar y proponer estrategias para promover el voto entre la ciudadanía; diseñar y promover estrategias para la integración de mesas directivas de casilla y la capacitación electoral; preparar el material didáctico y los instructivos electorales; orientar a las ciudadanas y los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones político-electorales y llevar a cabo las acciones necesarias para exhortar a las y los ciudadanos a que se inscriban y actualicen su registro en el Registro Federal de Electores y para que acudan a votar; diseñar y proponer campañas de educación cívica, paridad de género y cultura de respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral, en coordinación con la Fiscalía Especializada de Delitos Electorales; realizar campañas de información para la prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género y su respectiva reforma que amplía las atribuciones en temas de prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género; y, capacitar al personal del Instituto, organismos públicos locales e integrantes de mesas directivas de casillas para prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, así como en igualdad sustantiva.

Actualmente y como resultado de la reforma al artículo 58 de la LGIPE, la DECEyEC cuenta con las atribuciones de:

1. La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica tiene las siguientes atribuciones:

[...]

*j) Diseñar y proponer campañas de educación cívica, **paridad de género y cultura de respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito***

político y electoral, en coordinación con la Fiscalía Especializada de Delitos Electorales;

k) Acordar con la Secretaria o el Secretario Ejecutivo del Instituto los asuntos de su competencia;

l) Realizar campañas de información para la prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género;

m) Capacitar al personal del Instituto, organismos públicos locales e integrantes de mesas directivas de casillas para prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, así como en igualdad sustantiva, y

n) Las demás que le confiera esta Ley.

(El énfasis es nuestro)

Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral (RIINE)

En el artículo 45, párrafo 1, inciso f), se indica que para el cumplimiento de las atribuciones que la ley electoral le confiere, corresponde a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores coadyuvar con la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica en el diseño e instrumentación de las campañas institucionales.

De igual forma, en el artículo 49, inciso g), se establece como atribución de la DECEyEC: diseñar e instrumentar las campañas de difusión institucionales y, en su caso, coordinarse para ello con las instancias que por el objeto o contenido de la campaña sean competentes.

Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral

El Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral (RRTME) es el documento que norma la administración que hace el INE sobre el tiempo que corresponde al Estado en radio y televisión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41, párrafo III, de la CPEUM.

Se destacan los siguientes artículos:

Artículo 38. En lo referente a las especificaciones y calidad de los materiales, en el párrafo 1 se señala que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos hará del conocimiento de los partidos políticos nacionales y locales, de las y los

candidatos independientes, de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de las demás autoridades electorales, las especificaciones técnicas que deberán cumplir los materiales grabados que entreguen al Instituto para su transmisión en radio y televisión, de conformidad con el acuerdo que al respecto apruebe el Comité de Radio y Televisión.

Artículo 39. Acerca del contenido y demás características de los mensajes del Instituto, en el párrafo 1 se indica que estarán a cargo de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, para lo cual atenderá a los programas y lineamientos que apruebe el Consejo General, a propuesta de la Junta General Ejecutiva, así como las sugerencias que presente la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral

Este Reglamento es el que norma la organización y funcionamiento de las comisiones del Consejo General del INE, se hace referencia a los artículos que atañen a nuestro tema.

Artículo 1. Tiene por objeto establecer las normas conforme a las cuales se regula la organización y el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en los términos del artículo 42 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Artículo 4. Para la organización de las comisiones, en el párrafo 1 se indica que éstas serán de dos tipos: permanentes y temporales. En este sentido, en el inciso a) se señala como permanente a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Artículo 7. Las atribuciones de las comisiones permanentes son las siguientes:

- a) Discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución; en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo, así como conocer los informes que sean presentados por los Secretarios Técnicos en los asuntos de su competencia.
- b) Fungir como instancias permanentes de recepción de información sobre las actividades realizadas por la Junta General Ejecutiva y sus órganos integrantes; por las unidades vinculadas con las materias atendidas por cada Comisión y por los órganos desconcentrados.

- c) Vigilar y dar seguimiento a las actividades de los órganos señalados en el inciso anterior y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño.
- d) Formular recomendaciones y sugerir directrices a las áreas ejecutivas del Instituto.
- e) Hacer llegar a la Junta General Ejecutiva, por conducto de su presidente, propuestas para la elaboración de las políticas y programas generales.
- f) Solicitar información a otras Comisiones o a cualquier órgano del Instituto que pudiera considerarse necesaria. Tratándose de información en el ámbito de competencia de los órganos desconcentrados, deberá requerirse por conducto del Secretario Técnico.
- g) Solicitar información a autoridades diversas al Instituto, por conducto del Consejero Presidente, y a particulares por conducto del Secretario.
- h) Las demás que deriven de la ley, del Reglamento Interior, de los acuerdos del Consejo y de las demás disposiciones aplicables.

Artículo 14. Respecto a las atribuciones indicadas en el párrafo 4 y en el inciso b), en el que se declara que de acuerdo con el artículo 18 del presente Reglamento, en sus numerales 1 y 2, corresponde al Secretario Técnico reproducir y circular con toda oportunidad entre los Consejeros y, en su caso, Consejeros del Poder Legislativo y representantes, los documentos y anexos necesarios para el estudio y discusión de los asuntos contenidos en el orden del día. Los documentos y anexos se distribuirán preferentemente en archivo electrónico o en medios magnéticos, excepto cuando ello sea materialmente imposible, o bien cuando alguno de quienes hayan de recibirlos, señale expresamente que prefiere que le sean entregados impresos.

Declaración Universal de los Derechos Humanos

Esta Declaración es el documento canónico de los derechos básicos e inalienables de cualquier persona, independientemente de su origen (étnico o racial), condición física o social, conducta u otras condiciones. Su establecimiento se remonta a su aprobación en la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948. En su artículo 21, la Declaración incluye disposiciones referentes al derecho de las personas a participar en los asuntos públicos.

Artículo 21

- 1) Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente por medio de representantes libremente escogidos.

- 2) Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.
- 3) La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Artículo 29

- 1) Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.
- 2) En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona está solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.
- 3) Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos busca establecer una serie de derechos en la esfera de lo civil y lo político y de las salvaguardas para su protección y ejercicio efectivo. Dicho instrumento fue ratificado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1966 y entró en vigor el 23 de marzo de 1976. En el caso de México, lo anterior ocurrió el 20 de mayo de 1981. Sobre el tema de los derechos políticos, el artículo 25 del documento indica lo siguiente:

Artículo 25. Todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de las distinciones mencionadas en el artículo 2, y sin restricciones indebidas, de los siguientes derechos y oportunidades:

- a) Participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;
- b) Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores;
- c) Tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.

Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)

La Convención Americana sobre Derechos Humanos es el instrumento jurídico regional que reconoce los derechos humanos de las personas que se encuentran bajo la jurisdicción de los Estados parte y los mecanismos para su protección.

Fue aprobada el 22 de noviembre de 1969, dentro del seno de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y 25 países la han ratificado o se han adherido a ella, incluido México desde el 3 de febrero de 1981. En lo referente a la esfera política de ciudadanía se deben mencionar las siguientes disposiciones:

Artículo 1.

Obligación de respetar los derechos.

1. Los Estados Partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.
2. Para los efectos de esta Convención, persona es todo ser humano.

Artículo 23

1. Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades:
 - a) de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;
 - b) de votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores;
 - c) de tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.

Manual de Organización General del INE

Establece que son funciones de la DECEyEC:

- Coordinar la implementación de las estrategias y programas de educación cívica, difusión de campañas institucionales, capacitación electoral e integración de mesas directivas de casilla desarrolladas a nivel central y en las entidades para asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales con base en la legislación.

- Evaluar las estrategias y programas de educación cívica, difusión de campañas institucionales, capacitación electoral e integración de mesas directivas de casilla para el establecimiento de mecanismos de innovación y mejora continua.
- Diseñar las estrategias y programas de educación cívica, difusión de campañas institucionales, capacitación electoral e integración de mesas directivas de casilla, para promover el voto, fortalecer la cultura cívica y orientar a la ciudadanía en el cumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de sus derechos político-electorales.
- Conducir el diseño e instrumentación de las campañas de educación cívica en coordinación con la Fiscalía Especializada para la Prevención de Delitos Electorales.

Manual de Organización Específico de la DECEyEC

Señala que son funciones de la Dirección de Difusión y Campañas Institucionales (DDyCI):

- Desarrollar estrategias de difusión en lo relativo a la divulgación de la cultura político-democrática, la Participación ciudadana, la promoción del voto y la prevención contra delitos electorales.
- Promover e informar en materia de capacitación electoral e integración de mesas directivas de casilla.
- Desarrollar en coordinación con la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores las campañas de difusión relativas a la inscripción y actualización del Padrón Electoral.
- Organizar, coordinar y supervisar en materia logística y de difusión, la realización de seminarios, conferencias, certámenes de investigación y otras actividades de extensión en materia de educación cívica, cultura política, participación ciudadana y capacitación electoral.

Asimismo, establece que son funciones de la Subdirección de Campañas Institucionales (SCI):

- Definir las estrategias de comunicación en materia de publicidad para la campaña institucional y sus subcampañas.

- Desarrollar y coordinar la producción de los materiales audiovisuales, impresos y alternativos correspondientes a las campañas de publicidad del Instituto.
- Coordinar las actividades de la agencia de publicidad y de la casa productora respecto al desarrollo de la creatividad y producción de las campañas del Instituto.
- Coordinar y dar seguimiento a las etapas de desarrollo de la campaña institucional y subcampañas vigilando que estén acordes con los objetivos establecidos en la estrategia general de comunicación.
- Desarrollar y coordinar la estrategia y selección de medios, respetando las pautas de difusión de las campañas de publicidad del Instituto.

4. JUSTIFICACIÓN

La Estrategia de Difusión 2022 es un documento que contribuye al cumplimiento de las atribuciones que la Constitución y la Ley Electoral le confieren a la DECEyEC y al propio INE, ya que mediante el diseño y la ejecución de las Campañas Institucionales es posible difundir y promover los derechos políticos y valores democráticos; la participación ciudadana; el voto universal, libre, secreto e informado; la educación cívica; los plazos y trámites registrales para la actualización del Padrón Electoral, la paridad de género y cultura de respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral, así como la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a fines electorales y al ejercicio de los derechos de los partidos políticos.

En comparación con la Estrategia de Difusión 2020-2021, proyectada para un periodo de dos años, cuyo objetivo era contemplar de manera integral la difusión del PEF 2020-2021 desde septiembre del 2020 hasta la Jornada Electoral en 2021, esta Estrategia considera la planeación y ejecución de las campañas de difusión para tres escenarios que se prevén en el año 2022, por lo que toma en cuenta los Procesos Electorales Locales 2021-2022, el inicio de los Procesos Electorales Locales 2022-2023, además de la difusión de mensajes para las entidades que no celebrarán Proceso Electoral Local a lo largo del año.

Para la construcción de la presente Estrategia, se han tomado en cuenta principalmente dos materiales: la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023 (ENCCÍVICA) y la Evaluación de la Estrategia de Difusión 2021 elaborada por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Respecto al proceso de Revocación de Mandato, como se mencionó previamente, su difusión se contempla a través de una metodología específica, que no forma parte de la presente Estrategia.

No obstante, formular una Estrategia de esta naturaleza periódicamente obliga a redefinir los objetivos específicos de las campañas, el público objetivo y los medios a utilizar para conseguir que se encuentren en sintonía con los cambios políticos, sociales y culturales que atraviesa la sociedad mexicana, dado que el ejercicio de sus derechos político-electorales se insertan en un contexto amplio y cambiante, sus prácticas de todo tipo, entre ellas el consumo de medios, varían en función de su edad, ubicación geográfica, sector social y del dinamismo del cambio tecnológico.

Es innegable que la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2 (causante de la COVID-19), que irrumpió a nivel mundial desde el 2020, aún prevalece, provocando que tengamos que adaptarnos a un nuevo entorno social. En el caso de las actividades inherentes a la organización de los procesos electorales, así como en los trámites registrales, el INE ha sido una institución cuidadosa en la implementación de medidas y protocolos tendientes a salvaguardar a la ciudadanía de contagios. Estos temas forman parte de la presente Estrategia principalmente en las campañas de Promoción de la Participación Ciudadana en los Procesos Electorales Locales, Credencialización y Fortalecimiento de la Cultura Cívica.

Es importante destacar que este documento es la ruta que permitirá la producción y transmisión de los mensajes institucionales de forma ordenada y coherente en los diferentes medios de comunicación con el objetivo de orientar a la ciudadanía en el ejercicio de sus derechos político-electorales. Un elemento adicional que ofrece esta Estrategia es el establecimiento de indicadores que permitan medir el nivel de avance y cumplimiento de acuerdo con lo planeado.

5. ANTECEDENTES

Anteriormente, las estrategias de difusión se basaban en una sola campaña de la cual se desprendían diferentes subcampañas relativas a la actualización al Padrón Electoral, la educación cívica y la participación ciudadana.

A partir de 2016 y hasta 2019 las estrategias de difusión se construyeron a través de más de una campaña institucional y diferentes subcampañas:

Tabla 1 Campaña 2016

Campaña	Subcampañas
Promoción de la participación ciudadana en los procesos electorales	<ul style="list-style-type: none"> • Fomento de la participación ciudadana en los procesos electorales • Voto de la ciudadanía en el extranjero • Elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México
Campaña de fortalecimiento de la cultura cívica	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción de la cultura política democrática • Actualización al Padrón Electoral

Fuente: Elaboración propia

Tabla 2 Campaña 2017

Campaña	Subcampañas
Promoción de la participación ciudadana en los procesos electorales	<ul style="list-style-type: none"> • Fomento de la participación ciudadana en los procesos electorales • Voto de la ciudadanía residente en el extranjero
Campaña de fortalecimiento de la cultura cívica	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción de la cultura política democrática • Actualización al Padrón Electoral

Fuente: Elaboración propia

Las estrategias de difusión de 2018 y 2019 incluyeron la campaña Valor Institucional con el objetivo de visibilizar las tareas de carácter permanente que desempeña el INE más allá de la organización de elecciones.

Tabla 3 Campaña 2018

Campaña	Subcampañas
Promoción de la participación ciudadana en los procesos electorales	<ul style="list-style-type: none"> • Proceso Electoral Federal y Elecciones Concurrentes 2017-2018 • Voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero 2017-2018
Campaña de fortalecimiento de la cultura cívica	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de ciudadanía • Registro Federal de Electores.
Valor Institucional	<ul style="list-style-type: none"> • Lo que hemos logrado

Fuente: Elaboración propia

Tabla 4 Campaña 2019

Campaña	Subcampañas
Promoción de la participación ciudadana en los procesos electorales	<ul style="list-style-type: none"> • Procesos Electorales Federal y Locales
Campaña de fortalecimiento de la cultura cívica	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de ciudadanía • Registro Federal de Electores.
Valor Institucional	<ul style="list-style-type: none"> • Lo que hemos logrado

Fuente: Elaboración propia

Tabla 5 Campaña 2020-2021

Campaña	Subcampañas
Promoción de la participación ciudadana en los procesos electorales	<ul style="list-style-type: none"> • Convocatorias ciudadanas en procesos electorales • Delitos electorales/ Compra y coacción del voto • Llamado al voto • Voto de mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero • Reconocimiento a la participación ciudadana
Fortalecimiento de la cultura cívica	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de Ciudadanía • Pedagogía Electoral • Participación Democrática • Sensibilización de la violencia política contra las mujeres en razón de género
Credencialización	<ul style="list-style-type: none"> • Procesos Electorales Locales • Campaña de Actualización Permanente • Campaña Anual Intensa • Proceso Electoral Federal
Valor Institucional	<ul style="list-style-type: none"> • Identidad • Contribución

Fuente: Elaboración propia

6. ESTRATEGIA

Propósito

El propósito de la Estrategia de Difusión 2022 es orientar a la ciudadanía en el ejercicio de sus derechos político-electorales y el cumplimiento de sus obligaciones mediante el diseño y la ejecución de campañas con un enfoque sistemático y deliberado de pedagogía pública, tanto en medios unidireccionales como interactivos, con los mensajes que se difundan en el periodo comprendido a partir de la aprobación del presente documento y hasta diciembre de 2022.

Objetivos específicos

- Promover la participación ciudadana en los procesos electorales, así como en el espacio público más allá de las elecciones, mediante la difusión de la cultura democrática.
- Elaborar y difundir mensajes que contribuyan a construir una ciudadanía que valore la formación de comunidad y el ejercicio de sus derechos político-electorales.
- Informar a la ciudadanía sobre los plazos y requisitos para los trámites de la Credencial para Votar.
- Exponer a la ciudadanía de manera clara y precisa la naturaleza, atribuciones, facultades, funciones y composición del INE, lo cual permita comprender y dimensionar su labor institucional.
- Informar a la ciudadanía sobre las medidas y protocolos sanitarios que implementa el INE durante la organización de las elecciones y en los trámites registrales en los MAC para fortalecer la confianza.
- Elaborar y difundir mensajes para la promoción de la paridad de género y la cultura de respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral, así como transmitir información para la prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Públicos objetivo

Para fines de efficientar los medios y los tiempos disponibles, las campañas que integran esta estrategia pueden ser divididas por sus objetivos de difusión, y por tanto por sus públicos objetivo en los siguientes grupos:

- **Llamado a la acción.** Aquellas campañas cuyo objetivo principal es incentivar la participación ciudadana en procesos masivos de alcance nacional como son credencialización, procesos electorales y procesos de participación ciudadana en general. Estas campañas se orientan principalmente a ofrecer la información necesaria para satisfacer las dudas que puedan surgir antes, durante y después del trámite o proceso.

Público objetivo: Ciudadanos y ciudadanas mexicanas mayores de 18 años que residan en territorio nacional.

- **Informativas.** Se trata de aquellas campañas cuyo objetivo principal es ofrecer a la ciudadanía información acerca de trámites orientados a poblaciones específicas o que forman parte de las atribuciones institucionales en lo que refiere a regulación de la actividad de actores políticos.

Público objetivo: Ciudadanía en general, personas militantes en partidos políticos, personas físicas y morales que ofrecen servicios al INE y/o a partidos políticos, candidatos y candidatas, mexicanos y mexicanas residentes en el extranjero, personas suspendidas de sus derechos políticos, así como niños, niñas y jóvenes.

- **Posicionamiento.** Son aquellas campañas orientadas a posicionar al Instituto Nacional Electoral como instancia garante de los derechos políticos de los mexicanos y las mexicanas.

Público objetivo: Ciudadanía en general.

Como se puede observar, para fines de esta estrategia se propone segmentar a las audiencias en función de sus necesidades de información o su interés en determinados temas o procesos inherentes a la actividad sustantiva del Instituto.

6.1. Campañas

La Estrategia de Difusión 2020-2021 plantea cinco campañas:

Ilustración 2 Campañas Institucionales



Fuente: Elaboración propia

Es de resaltar que en el marco de las nuevas atribuciones establecidas en el Decreto publicado en el DOF:13/04/2020¹, en esta Estrategia se plantea la adición de una nueva campaña relativa a la de Sensibilización y prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género, cuyo objetivo es concientizar, explicar, informar y formar, para contrarrestar, prevenir y atender la violencia política contra las mujeres en razón de género, así como en cuanto a la igualdad sustantiva, paridad de género y cultura de respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral.

¹ DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Esta campaña se ha planteado la tarea de mostrar a la ciudadanía, mediante mensajes sencillos, las formas o tipos de violencia política contra las mujeres en razón de género, los cuales pueden ser ejercidos tanto en el ámbito público como en el privado por integrantes de partidos políticos, aspirantes a cargos de elección popular, servidoras y servidores públicos o representantes de medios comunicación, para contrarrestarlos.

Los mensajes a diseñar y difundir transversalizarán los siguientes ejes temáticos que permitan visibilizar la problemática social que se plantea, así como concientizar a la ciudadanía sobre la importancia de reconocer la violencia política contra las mujeres en razón de género y los procedimientos de actuación ante la misma:

- El reconocimiento pleno de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político.
- La Justicia Electoral con perspectiva de género.
- La igualdad política entre mujeres y hombres.
- Catálogo de conductas y sanciones por VPG.
- Desafíos para el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres.
- Tipos de violencia contra las mujeres en el ejercicio de sus derechos políticos.
- Distribución de competencias en materia de prevención, atención, sanción, reparación y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género.

En caso de situaciones extraordinarias, las temáticas a difundir se atenderán de acuerdo con las campañas reactivas que se generan mediante una campaña denominada Unitaria, que responderán a temas específicos de atención inmediata, los cuales pueden derivar de Acuerdos del Consejo General, acatamiento a Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, solicitudes de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, coproducciones con instituciones defensoras de los Derechos Humanos, instancias impulsoras de la cultura cívica, igualdad de género y no discriminación, instituciones académicas, y/o casos fortuitos que determinen acciones del INE a difundir e informar, bajo el principio de máxima publicidad hacia la ciudadanía.

En este último caso, el de campaña Unitaria, se considera la difusión de mensajes en torno a las elecciones extraordinarias que se presenten durante el año 2022.

Esta Estrategia plantea desde su estructura un enfoque de pedagogía pública que concibe el contenido y desarrollo de cada subcampaña como una narrativa que se despliega de forma sistemática a lo largo de la duración de la estrategia, a fin de comunicar lo que hacemos, por qué y para qué lo hacemos.

Basados en lo originalmente planteado en la ENCCÍVICA, es fundamental que además de fomentar la participación ciudadana en las urnas, el INE contribuya a que las ciudadanas y los ciudadanos ejerzan de manera integral su ciudadanía y, mediante el razonamiento público, seguido de la acción individual y colectiva, busquen el mejoramiento de su entorno.

De esta forma, cobra especial relevancia la pedagogía pública como herramienta para brindar a cada campaña una progresión sistemática con voluntad informativa y formativa que corresponda a los objetivos estratégicos del Plan de Implementación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2022:

- 1. Generar y difundir información encaminada a la consolidación de la democracia constitucional que ponga atención especial a las diferencias que sufren poblaciones históricamente vulneradas,*
- 2. Fomentar el debate de ideas y la tolerancia por medio de la puesta en práctica de espacios de deliberación, discusión informada y promoción de competencias cívicas,*
- 3. Promover los Derechos Humanos de las mujeres y contribuir en la prevención y erradicación de la violencia política en razón de género.*

Respecto a la evaluación de los principales mensajes de la Estrategia de Difusión 2021 realizada por la UNAM², existen diversos hallazgos que aportan a la formulación del presente documento:

- La valoración del Instituto y de la democracia como sistema político se relaciona directamente con la experiencia individual. Los servicios más valorados por las y los ciudadanos son aquellos cuyos resultados son tangibles para la ciudadanía en su cotidianidad, como son credencialización y organización de procesos electorales. Esto sugiere la importancia de aumentar la difusión de aquellos temas relacionados con la garantía de derechos políticos menos cercanos a la ciudadanía en general, poniendo

² Evaluación de la campaña institucional del proceso electoral federal 2021 Reporte Ejecutivo, Universidad Nacional Autónoma de México-Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, México, 2021

énfasis en los beneficios que representan para el ejercicio de los derechos políticos de todas las personas.

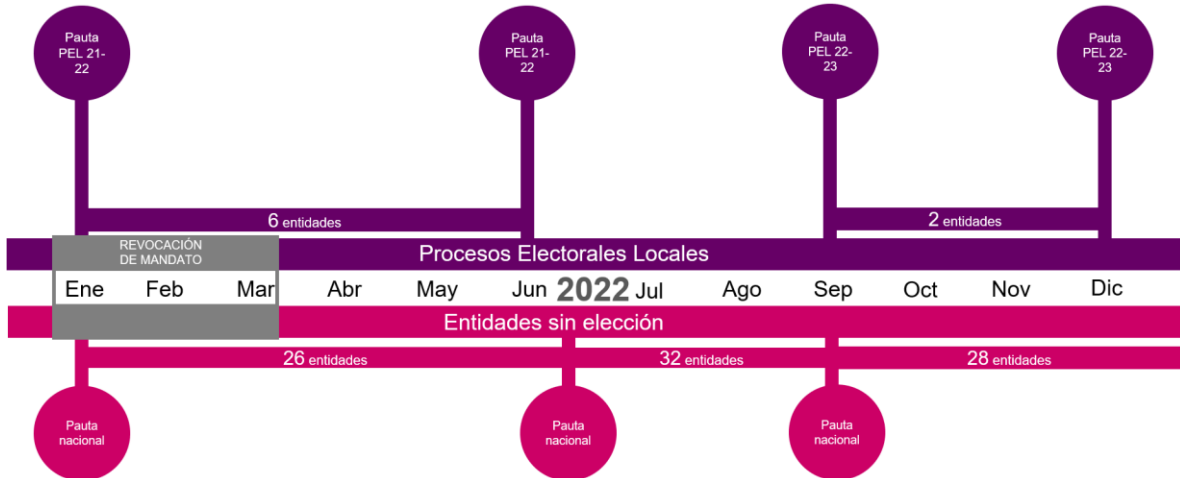
- Los medios masivos son percibidos como los más confiables y son la principal fuente de información de la ciudadanía. En este escenario, los medios digitales sirven como refuerzo de las campañas de llamado a la acción y posicionamiento dirigidas a la ciudadanía en general y favorecen la segmentación de las campañas informativas dirigidas a sectores específicos, principalmente en ámbitos urbanos.
- La ciudadanía percibe los medios digitales como poco confiables y expresan la preocupación por verificar los contenidos que son difundidos a través de los mismos. A partir de esto surge la necesidad de reforzar las campañas orientadas a la construcción de ciudadanía digital participativa y de posicionar a los canales digitales del INE como fuentes confiables y verificadas de información referente a la participación ciudadana y los procesos electorales.
- Los productos comunicativos mejor evaluados son los que ofrecen información que satisface las dudas o necesidades de información de la ciudadanía en torno a procesos o trámites organizados o regulados por el INE.

6.2. Escenarios de difusión

Para el año 2022 existen nuevos retos y los esfuerzos de difusión y comunicación institucional del INE serán dirigidos a atender tres escenarios de difusión:

- Seis Entidades Federativas con Proceso Electoral Local 2021-2022: Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas.
- Entidades Federativas donde no habrá procesos electorales locales durante 2022.
- Dos Entidades Federativas que inician el Proceso Electoral Local 2022-2023 durante el último cuatrimestre de 2022: Coahuila y Estado de México.

Ilustración 3 Escenarios de Difusión



Fuente: Elaboración propia

En esta línea de tiempo, además de los tres escenarios que contempla dicha Estrategia, se puede visualizar el ejercicio de Revocación de Mandato, cuyos temas de difusión se atenderán a través de la metodología respectiva.

Con la premisa de orientar a la ciudadanía en el ejercicio de sus derechos y obligaciones político-electorales (entre los cuales están: votar y ser votado/a, asociación y afiliación, la capacidad de involucrarse en los asuntos públicos del país y tomar parte en el proceso de democracia deliberativa, la libertad de expresión, así como el voto libre y secreto, y el derecho a la identidad) tanto el diseño creativo como la producción audiovisual se consideran elementos de pedagogía pública para conseguir que nuestras campañas tengan un enfoque informativo y formativo. En este orden de ideas, los materiales contendrán lenguaje incluyente y claro, la selección de talentos reflejará la diversidad de las y los mexicanos, y estará presente la Lengua de Señas Mexicana.

La Estrategia de Difusión 2022 se construye sobre un modelo integral de comunicación fundamentado en los principios rectores del INE: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género, así como en los principios de igualdad, inclusión, no discriminación y no violencia.

En este sentido, es importante señalar que en materia de inclusión se contemplan las siguientes acciones para la producción de materiales audiovisuales:

- Subtitular todos los materiales audiovisuales.
- Producir spots para radio en las principales lenguas indígenas que se hablan en México, de acuerdo con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI).
- Incluir Lengua de Señas Mexicana en spots para televisión.

6.3. Subcampañas

Las subcampañas se encuentran estructuradas de la siguiente forma:

Tabla 6 Subcampañas

Campaña	Subcampaña
<p>Promoción de la participación ciudadana en los procesos electorales</p>	<p>Convocatorias ciudadanas en procesos electorales</p> <p>Objetivo. Contribuir al fomento de la participación ciudadana en cada una de las etapas de la organización del proceso electoral, comunicando confianza e informando sobre las medidas y protocolos sanitarios que el INE implementa, así como la existencia de los protocolos y medidas de inclusión que el INE aplica para garantizar la participación de todas y todos en igualdad de condiciones y sin discriminación, para postularse a ocupar las figuras de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Observadoras u Observadores Electorales • Capacitadoras o Capacitadores Asistentes Electorales y Supervisoras o Supervisores Electorales • Funcionarias y funcionarios de casilla • Candidaturas independientes
	<p>Compra y coacción del voto / Delitos electorales</p> <p>Objetivo. Explicar a la ciudadanía cuáles son las formas más comunes de compra y coacción del voto, resaltar la importancia de no participar en este tipo de prácticas pues impiden el ejercicio libre y pleno de sus derechos político-electorales y dañan a la democracia. Además de explicar cuáles son los tipos de delitos electorales y los mecanismos disponibles para denunciarlos.</p>
	<p>Llamado al voto</p> <p>Objetivo. Destacar la importancia de la participación política ciudadana mediante el ejercicio del voto en la renovación de los poderes públicos. Asimismo, explicar que el ejercicio de este derecho constituye el primer paso de un sistema democrático y que por tanto es la base sobre la cual la ciudadanía exige y da seguimiento de sus representantes, por lo cual es</p>

Campaña	Subcampaña
	<p>fundamental ejercer un voto informado. Otro elemento clave para esta subcampaña es la difusión de la fecha en que se realizará la Jornada Electoral y el procedimiento para ubicar la casilla donde les corresponde votar, así como informar a la ciudadana sobre las medidas y protocolos sanitarios que el INE implementa en las casillas, así como la existencia de los protocolos y medidas de inclusión que el INE aplica para garantizar la participación de todas y todos en igualdad de condiciones y sin discriminación.</p>
	<p style="text-align: center;">Voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero</p> <p>Objetivo. Informar a la ciudadanía que reside en el extranjero que es posible votar para ciertos cargos de elección, siempre y cuando la legislación de su entidad así lo contemple. De igual forma, explicar el procedimiento para expedir su Credencial para Votar y las etapas que forman parte del ejercicio de este derecho.</p>
	<p style="text-align: center;">Reconocimiento a la participación ciudadana</p> <p>Objetivo. Hacer un reconocimiento a la participación ciudadana, ya sea como CAE, SE, Observadoras u Observadores Electorales, funcionariado que se capacitó y contó los votos de la ciudadanía, así como a las personas que acudieron a ejercer su voto.</p>

Campaña	Subcampaña
	<p style="text-align: center;">Construcción de ciudadanía</p> <p>Objetivo. En consonancia con los planteamientos de la ENCCÍVICA, se busca contribuir a que las ciudadanas y los ciudadanos ejerzan sus derechos políticos en un sentido amplio, es decir, que trasciendan el terreno electoral del voto y se apropien del espacio público mediante el diálogo, basado en la cultura de la información que coadyuve en el seguimiento a las acciones de gobierno y a la exigencia para la transformación de su entorno.</p>
Fortalecimiento de la cultura cívica	<p style="text-align: center;">Pedagogía electoral</p> <p>Objetivo. Explicar desde diversos puntos de vista los procesos, los actores, las medidas sanitarias y los mecanismos para dar seguridad a los procesos electorales.</p>
	<p style="text-align: center;">Participación democrática</p> <p>Objetivo. Contribuir a la construcción de una cultura de reconocimiento y aceptación de las diferencias, la cual se sustente en el respeto, la tolerancia,</p>

Campaña	Subcampaña
	la inclusión, la no discriminación y la multiculturalidad, además de promover el diálogo y la convivencia como mecanismos que contribuyen al enriquecimiento de la sociedad.

Campaña	Subcampaña
Sensibilización y prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género.	Igualdad sustantiva
	Objetivo. Fortalecer la cultura democrática a través de la generación y difusión de materiales que permitan identificar la discriminación de las mujeres en relación a sus derechos humanos en el ámbito político-electoral, construyendo de esta manera una cultura democrática incluyente, que garantice el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres.
	Paridad de género
	Objetivo. Se enfatizará a la ciudadanía respecto de la importancia del acceso de las mujeres a cargos públicos, buscando el cumplimiento de lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tratados Internacionales de los que México sea parte y haya ratificado, resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, entre otros.
	Derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral
	Objetivo. Sensibilizar a la ciudadanía en cuanto al respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político electoral, buscando la integración de diversos sectores sociales, gubernamentales y de la ciudadanía, a través de acciones que aporten al conocimiento y el fomento de la paridad de género, previniendo la discriminación hacia las mujeres.

Campaña	Subcampaña
Credencialización	Procesos Electorales Locales
	Objetivo. Informar a la ciudadanía sobre los trámites registrales para la integración de la Lista Nominal y las fechas límite para recoger la credencial y poder votar en las Entidades Federativas con Proceso Electoral Local.
	Campaña de actualización permanente
	Objetivo. Informar a la ciudadanía sobre las fechas de inscripción al Padrón Electoral, la actualización de domicilio, la renovación por pérdida de vigencia, la reposición por pérdida o extravío, la corrección de datos personales, la aplicación del Artículo 155, el programa de reseccionamiento, la notificación

Campaña	Subcampaña
	de ciudadanas o ciudadanos fallecidos y la reincorporación de ciudadanía rehabilitada en sus derechos políticos.
	<p align="center">Campaña anual intensa</p> <p>Objetivo. Informar a la ciudadanía sobre las fechas relativas a la inscripción al Padrón Electoral, la inscripción de jóvenes de 17 años, la actualización de domicilio, la renovación de credenciales 2020 y 2021, la reposición de credenciales, la corrección de datos personales, la credencialización de mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero y la entrega de credenciales. Esta campaña se realiza durante el último tercio de cada año y tiene como objetivo intensificar la información relativa a la credencialización con miras a la integración de la Lista Nominal para un futuro proceso electoral local o federal.</p>

Campaña	Subcampaña
Valor Institucional	<p align="center">Identidad</p> <p>Objetivo. Busca explicar a la ciudadanía la relevancia de la autonomía en una institución que es imparcial; se explican las atribuciones, el funcionamiento y la composición del Instituto, y cómo de la mano con la ciudadanía esto ha contribuido a la construcción de democracia.</p>
	<p align="center">Contribución</p> <p>Objetivo. Dar a conocer los mecanismos que aporta la institución para responder a los cambios políticos y sociales que atraviesa la sociedad mexicana, con el objetivo de ser un facilitador en el ejercicio de sus derechos político-electorales.</p>

Fuente: Elaboración propia

7. PLANEACIÓN DE MEDIOS POR ESCENARIOS

Proceso Electoral Local 2021-2022

Tabla 7 Proceso Electoral Local 2021-2022

Campaña/subcampaña	RADIO	TV	MATERIAL AUDIOVISUAL	INSERCIÓN IMPRESA	ACTIVACIÓN TRANSMEDIA	REDES SOCIALES	ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	may-22	jun-22	Público objetivo
Promoción de la Participación Ciudadana en los Procesos Electorales													
Convocatorias ciudadanas													
Primera etapa de capacitación-Ábrele la puerta al CAE	x	x			x	x		x	x				Ciudadanía insaculada de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas
Segunda etapa de capacitación	x	x			x	x				x	x	x	Ciudadanía de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas
Llamado al voto													
Ante los delitos electorales, denuncia.	x	x				x				x	x	x	Ciudadanía de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas
Contra la compra y coacción del voto- Mi voto vale	x	x				x				x	x	x	Ciudadanía de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas
Instrucciones para ubicar la casilla	x	x			x	x					x	x	Ciudadanía de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas
Protocolo sanitario	x	x			x	x				x	x	x	Ciudadanía de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas
Llamado al voto	x	x			x	x				x	x	X	Ciudadanía de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas

Campaña/subcampaña	RADIO	TV	MATERIAL AUDIOVISUAL	INSERCIÓN IMPRESA	ACTIVACIÓN TRANSMEDIA	REDES SOCIALES	ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	may-22	jun-22	Público objetivo
Voto informado	x	x			x	x			x	x	x	x	Ciudadanía de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas
Reconocimiento a la participación ciudadana.	x	x				x						x	Ciudadanía de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas
VMRE													
Registro de manifestación de la intención del VMRE						x	x	x	x				MRE y familiares y amigos de MRE de Aguascalientes, Durango, Oaxaca y Tamaulipas
Voto postal y electrónico VMRE.	x	x			x	x				x	x	x	MRE y familiares y amigos de MRE de Aguascalientes, Durango, Oaxaca y Tamaulipas
Ejercicio del voto de mexicanas y mexicanos en el extranjero- PEF 2020-2021					x	x					x	x	MRE y familiares y amigos de MRE de Aguascalientes, Durango, Oaxaca y Tamaulipas
Reconocimiento a la participación de MRE						x					x	x	MRE y familiares y amigos de MRE de Aguascalientes, Durango, Oaxaca y Tamaulipas
Fortalecimiento de la Cultura Cívica													
Pedagogía Electoral													
¿Cómo se elige al funcionariado y se integra una MDC?	x	x				x			x	x			Ciudadanía de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas
Cadena de confianza	x	x			x	x					x	X	Ciudadanía de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas
Participación incluyente	X	X				X					X	X	Mujeres indígenas, personas afromexicanas, personas con discapacidades, personas trans
Credencialización													

Campaña/subcampaña	RADIO	TV	MATERIAL AUDIOVISUAL	INSERCIÓN IMPRESA	ACTIVACIÓN TRANSMEDIA	REDES SOCIALES	ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	may-22	jun-22	Público objetivo
Procesos Electorales Locales													
Fecha límite para reimpresión de tu INE	x	x				x		x	x	x			Ciudadanía de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas.
Fecha límite de entrega de tu INE	x	x			x	x		x	x	x			Ciudadanía de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas.
Revisión de la Lista Nominal de Electores	x	x				x		x	x	x			Ciudadanía de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas.
Sensibilización y prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género													
El reconocimiento pleno de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político						x		x	x	x	x		Mujeres y hombres de 18 años y más
Distribución de competencias en materia de prevención, atención, sanción, reparación y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género						x		x	x	x	x		Mujeres y hombres de 18 años y más
Catálogo de conductas y sanciones por violencia política contra las mujeres en razón de género						x			x	x	x	x	Mujeres y hombres de 18 años y más
La Justicia Electoral con perspectiva de género	x	x				x			x	x	x	x	Mujeres y hombres de 18 años y más
Tipos de violencia contra las mujeres en el ejercicio de sus derechos políticos.	x	x				x			x	x	x	x	Mujeres y hombres de 18 años y más
Valor Institucional													

Campaña/subcampaña	RADIO	TV	MATERIAL AUDIOVISUAL	INSERCIÓN IMPRESA	ACTIVACIÓN TRANSMEDIA	REDES SOCIALES	ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	may-22	jun-22	Público objetivo
Identidad													
Mi INE nos une	x	x			x	x				x	x	x	Ciudadanía de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas.
Yo soy el INE	x	x			x	x					x	x	Ciudadanía de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas.
Total general	20	20	-	-	12	26							

Fuente: Elaboración propia

Entidades sin elecciones.

Tabla 8 Entidades sin elecciones.

Campaña/subcampaña	RADIO	TV	MATERIAL AUDIOVISUAL	INSERCIÓN	ACTIVACIÓN TRANSMEDIA	REDES SOCIALES	ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	may-22	jun-22	jul-22	ago-22	sep-22	oct-22	nov-22	dic-22	Público objetivo
Credencialización																			
Campaña de actualización permanente																			
Notificación de cambio de domicilio	x	x			x	x				x	x	x	x	x	x				Ciudadanía en general
Inscripción al Padrón Electoral	x	x			x	x				x	x	x							Ciudadanía en general
Renovación de credenciales	x	x			x	x				x	x	x	x						Ciudadanía en general
Corrección de datos	x	x				x			x	x	x	x	x	x					Ciudadanía en general con énfasis en personas que requieran un servicio de corrección de datos en su INE
Credencialización en el extranjero	x	x			x	x							x	x	x	x	x	x	Familiares y amigos de MRE
Art. 155	x					x				x	x	x	x	x	x				Ciudadanía en general
Información al interior de módulos						x				x	x	x	x	x	x				Ciudadanía en general
Notificación de ciudadanas y ciudadanos fallecidos						x				x	x	x	x	x	x				Ciudadanía en general
Reincorporación al padrón electoral						x				x	x	x	x	x	x				Ciudadanía en general
Reincorporación de ciudadanas y ciudadanos rehabilitados de sus derechos políticos						x				x	x	x	x	x	x				Ciudadanía en general

Campaña/subcampaña	RADIO	TV	MATERIAL AUDIOVISUAL	INSERCIÓN	ACTIVACIÓN TRANSMEDIA	REDES SOCIALES	ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	may-22	jun-22	jul-22	ago-22	sep-22	oct-22	nov-22	dic-22	Público objetivo
Reposición de credenciales por robo o extravío						x				x	x	x	x	x	x				Ciudadanía en general
Atención a grupos vulnerables en MAC					x	x				x	x	x	x	x	x				Ciudadanía en general
Credencialización de mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero					x	x							x	x	x	x	x	x	MRE y familiares y amigos de MRE
Aviso de recepción						x							x	x	x	x	x	x	Ciudadanía en general
Fortalecimiento de la Cultura Cívica																			
ENCCIVICA	x	x			x	x						x	x	x	x	x	x		Ciudadanía en general
Concursos OSC					x	x				x	x	x	x	x	x	x	x		Organizaciones de la Sociedad Civil
Sensibilización y prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género																			
El reconocimiento pleno de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político					x	x										x	x	x	Ciudadanía en general
Desafíos para el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres					x	x							x	x	x				Ciudadanía en general

Campaña/subcampaña	RADIO	TV	MATERIAL AUDIOVISUAL	INSERCIÓN	ACTIVACIÓN TRANSMEDIA	REDES SOCIALES	ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	may-22	jun-22	jul-22	ago-22	sep-22	oct-22	nov-22	dic-22	Público objetivo
Distribución de competencias en materia de prevención, atención, sanción, reparación y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género					x	x				x	x	x							Mujeres y hombres de 18 años y más
La igualdad política entre mujeres y hombres					x	x	x	x	x										Mujeres y hombres de 18 años y más
Valor Institucional																			
Identidad																			
Mi INE nos une	x	x			x	x													Ciudadanía en general
Divulgación de la cultura democrática	x	x			x	x					x	x	x	x	x				Ciudadanía en general
Alfabetización digital	x	x				x				x	x	x	x						Ciudadanía en general
INE incluyente	x	x				x							x	x	x				Mujeres indígenas, personas afromexicanas, personas con discapacidades, personas trans
Contribución																			
Registro Nacional de Proveedores	x	x			x	x						x	x	x					Ciudadanía en general
Innovación	x	x				x			x	x	x	x	x	x					Ciudadanía en general
Total general	13	12	-	-	15	26													

Fuente: Elaboración propia

Proceso Electoral Local 2022-2023
Tabla 9 Proceso Electoral Local 2022-2023

Campaña/subcampaña	RADIO	TV	MATERIAL AUDIOVISUAL	INSERCIÓN	ACTIVACIÓN TRANSMEDIA	REDES SOCIALES	sep-22	oct-22	nov-22	dic-22	Público objetivo
Promoción de la Participación Ciudadana en los Procesos Electorales											
Convocatoria para SE y CAE	x	x		x		x			x	x	Ciudadanía de las entidades en Coahuila y Estado de México
Convocatoria Observadoras y Observadores Electorales	x			x		x	x	x	x	x	Ciudadanía de las entidades en Coahuila y Estado de México
Credencialización											
Fecha límite para cambio de domicilio	x			x		x	x	x	x	x	Ciudadanía de las entidades en Coahuila y Estado de México
Fecha límite de Inscripción al Padrón Electoral	x	x		x		x	x	x	x	x	Ciudadanía de las entidades en Coahuila y Estado de México
Fecha límite de Renovación de vigencia	x			x		x	x	x	x	x	Ciudadanía de las entidades en Coahuila y Estado de México
Art. 155	x					x			x	x	Personas que haya tramitado su INE en 2020 y no la recogieron
Registro de intención de voto de MRE	x	x		x		x	x	x	x	x	Familiares y amigos de MRE
Valor Institucional											
Contribución											
Registro Nacional de Proveedores						x	x	x	x	x	Ciudadanía de las entidades en Coahuila y Estado de México
Total general	7	3	-	6	-	8					

Fuente: Elaboración propia

8. INDICADORES DE DESEMPEÑO

Un indicador de desempeño es un valor medible que permite ligar los objetivos de una estrategia con planes de acción concretos (Kaplan y Norton, 1992) y al mismo tiempo ayudan a controlar y monitorear el cumplimiento cabal de los mismos.

Para que un indicador de desempeño sea efectivo, además de estar relacionado con los objetivos definidos en la estrategia, debe ser específico, medible, alcanzable y estar enmarcado en un periodo de tiempo.

En el caso particular de esta Estrategia de Difusión 2022, los indicadores de desempeño se han desarrollado de tal forma que se cuente con una evaluación objetiva sobre la planificación que aquí se hace.

Difusión de mensajes planeados. Se evaluará el número de mensajes difundidos contra el número de mensajes a difundir tomando como base el 100% de los mensajes planeados para todo el año. En este sentido, se establece que, como mínimo, 90% de los mensajes realizados a final del año deben ser acordes con lo planeado, es importante aclarar que el 10% restante puede no apegarse a lo planeado y servir para la atención de una temática diferente. La fórmula para hacer este cálculo es la siguiente: número de mensajes difundidos / número de mensajes a difundir = % de avance en cierto momento del año.

Porcentaje de mensajes producidos para ser transmitidos en los concesionarios de Radio y Televisión. Parte importante de la labor de esta área consiste en la transmisión de mensajes en los distintos medios de comunicación. Se considerará una calificación positiva que se produzca el 90% de los mensajes producidos al final del año acorde con lo planeado, es importante aclarar que el 10% restante puede no apegarse a lo planeado derivado de los procesos que se requieren que van desde la planeación, aprobación y producción.

Porcentaje de mensajes difundidos en el tiempo establecidos. Esta Estrategia define el número de mensajes y la temporalidad en la que éstos deben de ser difundidos en el periodo establecido. Este indicador se considera positivo cuando se cumple en por lo menos un 90%, lo cual indica un grado importante de cumplimiento de los diversos procesos que se requieren para lograr la difusión de los mensajes: desde la planificación de las campañas, la producción de materiales, las aprobaciones de éstos y su difusión, ya sea orgánica o pautaada.

Con estos tres indicadores podemos medir el cumplimiento exitoso de los objetivos planteados en la presente Estrategia, ya que para que éstos se cumplan es necesario que todos los procesos involucrados se lleven a cabo en tiempo y en forma.

9. CONSIDERACIONES FINALES

De cara a los retos y compromisos que tiene el INE, durante 2022, se implementarán acciones en materia de difusión para motivar que las y los ciudadanos ejerzan su derechos políticos-electorales a través de la promoción del voto y la participación ciudadana en los procesos electorales locales y la divulgación de la cultura cívica-democrática, dando continuidad a lo establecido en Estrategias de Difusión anteriores.

Para este propósito, se hará uso de todos los recursos humanos y técnicos con que dispone para potencializar los alcances de los objetivos planteados. Además, es menester señalar que la Estrategia de Difusión 2022 destacará por ser implementada de manera transversal e incluyente en todos los niveles de ejecución.

A todo proceso de planeación, le debe continuar su ejecución y poster evaluación, para poder identificar aciertos y fallas, como cada año, las acciones consideras para implementar en 2022, se observará su desarrollo y cumplimiento para detectar oportunidades para potencializar el alcance los objetivos planteados.

La implementación de la campaña Sensibilización y prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género, constituye una oportunidad para impulsar y fortalecer el trabajo que el INE realiza para prevenir y erradicar conductas que limitan el ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres, así como para la construcción de una democracia paritaria.

En lo que refiere a la difusión digital es conveniente mantener el enfoque en generar materiales que aporten valor agregado a la ciudadanía, ofreciendo respuestas a preguntas frecuentes en torno a servicios y procesos de participación ciudadana.

La diversificación de medios y formatos favorece que las campañas tengan mayor alcance entre diversos perfiles etarios y actitudinales, de frente a una sociedad mucho más digital y conectado que ha desarrollado nuevas expectativas frente a las instituciones.